



Revista Electrónica Sinéctica

E-ISSN: 1665-109X

bado@iteso.mx

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores
de Occidente
México

Blanco, Rosa

La inclusión en educación: una cuestión de justicia y de igualdad
Revista Electrónica Sinéctica, núm. 29, agosto-enero, 2006, pp. 19-27
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Jalisco, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815739003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



MAPAS

La inclusión en educación: una cuestión de justicia y de igualdad

ROSA BLANCO*

Hacer efectivo el derecho a la educación para todos

La educación es un bien común específicamente humano ya que gracias a ella nos desarrollamos como personas y como especie; el principal sentido de la educación, según Savater, es cultivar la humanidad. La educación además hace posible el ejercicio de otros derechos y de la ciudadanía, y puede contribuir a la movilidad social y al entendimiento y el diálogo entre distintas culturas.

El reconocimiento de la educación como un derecho humano básico se estableció en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), y fue reafirmado en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la cual ha sido ratificada casi universalmente. Sin embargo, todavía existen en el mundo millones de personas para las que no se ha hecho efectivo este derecho.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho a la educación significa asegurar el acceso a la misma de todo niño y niña, sin ningún tipo de discriminación, y ha de estar inspirado en el principio de la igualdad de oportunidades. Si bien el acceso a la educación es el primer paso en el derecho a la educación, su ejercicio pleno exige que ésta sea de calidad, que promueva el desarrollo de los múltiples talentos de cada persona y el aprendizaje a lo largo de la vida.

El concepto de calidad de la educación tiene distintos enfoques y aproximaciones que dependen, entre otros aspectos, de posicionamientos ideológicos

y de las funciones que se le asignan a la educación en determinado momento histórico. La UNESCO establece tres elementos, en el último informe de monitoreo de la Educación para Todos, para definir una educación de calidad (UNESCO, 2005): el respeto de los derechos de todas las personas, la equidad en el acceso, los procesos y resultados, y la pertinencia de la educación. Estas dimensiones están estrechamente relacionadas entre sí, y el conjunto de todas ellas define una educación de calidad para todos.

La preocupación por el acceso de toda la población a una educación de calidad fue el motivo de la Conferencia Mundial de Educación para Todos (Jomtien, 1990), donde por primera vez los gobernantes de diferentes países del mundo enfrentaron el desafío de solucionar el problema de la exclusión. Una de las principales recomendaciones de esta conferencia fue la de universalizar el acceso a la educación básica mediante la adopción de medidas sistemáticas para reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos en situación de vulnerabilidad: aquellos que viven en situación de pobreza o en la calle, obreros, poblaciones rurales y alejadas, minorías étnicas y lingüísticas, refugiados, desplazados por las guerras. Se recomendó, asimismo, prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad y tomar medidas para garantizar a estas personas la igualdad en el acceso a la educación.

* Licenciada en F
Ciencias de la Edu
la especialidad de
Especial, en la Fa
Filosofía y Cienc
Educación de la U
Complutense de
Especialista Reg
Educación Especial
de la UNESCO, en
de Chile. Correo e
rblanco@unesco.cl





MAPAS

Esta conferencia marcó un hito importante al establecer que el aprendizaje, y por tanto la educación, comienza desde el nacimiento, lo que amplió la concepción de educación básica. Este aspecto es crucial ya que la igualdad de oportunidades a una educación de calidad ha de empezar desde el nacimiento para atender lo más tempranamente posible las situaciones de desigualdad de origen de los niños, con el fin de favorecer su desarrollo integral y facilitar su aprendizaje en las sucesivas etapas educativas.

La evaluación de los diez años de la conferencia mundial Educación para Todos puso de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos realizados por los países y el sistema de Naciones Unidas, aún quedaba un largo camino por recorrer para que todas las personas, sin excepción, accedieran a una educación básica de calidad. En esta oportunidad se ratificaron los objetivos de Educación para Todos hacia el año 2015, y se destacó la necesidad de prestar especial atención a los alumnos que están en situación de vulnerabilidad, o, tienen necesidades especiales de aprendizaje.

Los principios básicos que orienten la educación han de ser los mismos para todas las personas pero también es preciso considerar algunos derechos diferenciados y recomendaciones específicas para ciertos colectivos minoritarios o en situación de vulnerabilidad. Por este motivo, desde el sistema de Naciones Unidas, se han realizado diferentes conferencias y convenciones con el fin de promover la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.

Los alumnos con necesidades educativas especiales son sin duda los más excluidos de la educación en muchos países del mundo, razón por la cual se celebró en 1994 la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, organizada por el Gobierno de España en colaboración con la UNESCO (1994). Esta Conferencia representó una oportunidad internacional para dar continuidad a la labor realizada en Jomtien al situar las necesidades educativas especiales en el marco más amplio del movimiento de Educación para Todos.



"Tocando, sintiendo", J. Villanueva Sánchez, 2004, Concurso de Fotografía Digital INICO.



En ella se estableció que los alumnos con necesidades educativas especiales son todos aquellos que, por la razón que fuere, no se benefician de la enseñanza escolar y requieren acciones y recursos específicos para proporcionar una respuesta educativa adecuada a sus necesidades individuales, sea cual sea el origen de las mismas. El principio rector del Marco de Acción de Salamanca es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones personales; niños discapacitados y bien dotados, niños de la calle, de minorías étnicas, lingüísticas o culturales y de zonas desfavorecidas o marginales y la reforma sustancial del sistema educativo para que esto sea posible.

Ese mismo año se publicaron las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993), cuya finalidad es garantizar que este colectivo pueda tener los mismos derechos que los demás, además de promover su plena participación en las diferentes esferas de la vida humana. En estas Normas, que no son de cumplimiento obligatorio, se establece que los Estados deben velar porque los programas de educación pública reflejen en todos sus aspectos el principio de la plena participación e igualdad.

En el artículo 6, referido a la educación, se expresa que todo niño, niña, joven y adulto con alguna discapacidad tiene derecho a una educación que maximice su potencial y tenga como objetivo su plena integración social, y se afirma que la educación debe darse en “contextos escolares integrados” y “en el contexto de la escuela común”. Actualmente Naciones Unidas está elaborando una Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1979, en su artículo 10 expresa la necesidad de asegurar las mismas condiciones de acceso a todos los niveles de la enseñanza, así como de eliminar todo estereotipo de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y formas de enseñanza, modificando para ello los libros de texto y programas escolares y adaptando los métodos de enseñanza.

En la Declaración Universal de la UNESCO sobre educación y diversidad cultural (2002) adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 2 de noviembre, se señala que para alcanzar la meta de educación para todos es imprescindible vincularla con los diferentes contextos culturales en los que se desarrollan los educandos. En el artículo 4 se declara que la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable de la dignidad de la persona humana, y en el artículo 5 se establece que toda persona tiene derecho a una educación y a la formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural.

En las orientaciones de dicha Declaración se establece la necesidad de fomentar la diversidad lingüística y respetar la lengua materna en todos los niveles de la educación donde sea posible, así como estimular el plurilingüismo desde la más temprana edad.

Como se puede observar existe un amplio desarrollo normativo en el ámbito internacional, que suele estar presente en las constituciones y leyes de muchos países; sin embargo, todavía queda mucho por hacer para pasar del ámbito declarativo y de las buenas intenciones a la estructuración de medidas y mecanismos efectivos que hagan realidad el derecho a una educación de calidad para todos.

No puede haber educación de calidad si ésta no es para todos

América Latina es la región más desigual del mundo en cuanto a la distribución del ingreso, lo cual genera altos índices de exclusión y gran fragmentación social. Como señala Tedesco (2005), la exclusión no sólo tiene que ver con ser pobre sino con la ausencia de un proyecto de vida, con no estar inserto en la sociedad, por lo que es urgente crear un ambiente social que incluya a los excluidos. Una mayor inclusión social pasa necesariamente por una mayor inclusión en la educación, es decir, por el desarrollo de escuelas más plurales que acojan a todos los niños y niñas de su comunidad, sin ningún tipo de discriminación, lo cual es el fundamento de una escuela democrática. Ahora bien, aunque la educación juega un papel importante en el cambio social, todos sabemos que por sí sola no puede hacer que las sociedades sean más inclusivas e igualitarias.





MAPAS

A pesar de los esfuerzos que vienen realizando los países en materia educativa, es posible afirmar que la educación no está logrando contribuir a la igualdad de oportunidades ni está siendo un instrumento de movilidad social sino que, por el contrario, está reproduciendo e incluso acentuando las desigualdades de origen de los alumnos. Como señala García Huidobro (en prensa), se da la paradoja de que la escuela fue creada para generar la igualdad y, pese a su designio, produce la desigualdad.

En América Latina ha habido grandes avances en cuanto al acceso a la educación básica (aunque todavía no se ha logrado la universalización), pero persisten grandes desigualdades en cuanto a su calidad, lo que afecta a aquellos colectivos que más necesitan de la educación para compensar su situación de desventaja. Son muchos los niños, jóvenes y adultos que abandonan el sistema educativo debido a la falta de pertinencia y relevancia de la educación que reciben. Un estudio reciente de UNESCO/OREALC (2004), muestra que los grupos sociales menos favorecidos son aquellos que menos concluyen la educación primaria; alumnos de zonas rurales, los que pertenecen a los quintiles de menores ingresos y los pueblos originarios.

Los estudios sobre logros de aprendizaje también muestran una clara situación de desigualdad en la distribución del conocimiento, ya que los alumnos provenientes de escuelas privadas alcanzan mejores resultados que los de las escuelas públicas, aunque los logros de los primeros son igualmente bajos en comparación con los de otros países. Esto significa que un alto porcentaje de la población no cuenta con las herramientas necesarias para insertarse activamente en la sociedad actual y acceder a empleos productivos y dignos.

En América Latina no existe un problema importante de iniquidad de género en cuanto al acceso a la educación y la conclusión de estudios, salvo en el mundo rural e indígena en el caso de las mujeres, pero existen problemas de discriminación que se reflejan en las expectativas, los estilos de enseñanza y los materiales didácticos. En algunos países, en especial en el Caribe no hispano parlante, son los varones los que están en situación de desigualdad en lo que se refiere, por ejemplo, a la conclusión de estudios.

La desigualdad educativa es un tipo de discriminación denominado primaria porque es donde se originan otras discriminaciones sociales, laborales y políticas. No sólo limita las capacidades de actuar, sino también la solvencia para aprovechar los beneficios que la sociedad les otorga. Más profundamente, la desigualdad educativa impide la superación de la pobreza y la movilidad social y está en la base de la reproducción intergeneracional de la pobreza (García Huidobro, en prensa).

La desigualdad educativa es fruto de un conjunto de factores externos e internos, por lo que es necesario desarrollar políticas intersectoriales que aborden las causas que generan desigualdad fuera del sistema educativo, y políticas educativas orientadas a fortalecer la escuela pública. Este último aspecto es de crucial importancia, dada la tendencia a la privatización y a los mecanismos de regulación basados en la demanda en muchos países de América Latina.

Los niños llegan a la escuela en condiciones muy diferentes según el nivel de ingresos y el capital cultural de sus familias, sus posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y las características y los recursos de las comunidades en las que viven. Otro factor que genera desigualdad son los estereotipos y prejuicios presentes en la sociedad, que muchas veces son reproducidos en las escuelas, donde se discrimina a los alumnos que tienen un capital cultural distinto al dominante, y que generalmente provienen de familias con menores ingresos o de pueblos originarios.

En la reunión preparatoria para la Conferencia Mundial de Naciones Unidas contra la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001) se reconoció con preocupación que en la región de América Latina existe gran número de niños y jóvenes que son víctimas del racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y que la pobreza está estrechamente vinculada a estas prácticas que agravan las condiciones de marginalidad y exclusión social de individuos, grupos y comunidades.

En cuanto a los sistemas educativos, son varios los factores que generan desigualdad o que acentúan las desigualdades de origen de los alumnos. El primero





tiene que ver con la disponibilidad de la oferta educativa; escuelas muy alejadas o incompletas, lo cual constituye una barrera importante para el acceso a la educación y la continuidad de estudios. Por su parte, la segregación socioeconómica de las escuelas reproduce la fragmentación social y cultural y limita las posibilidades de encuentro entre distintos grupos sociales. También existe evidencia respecto a que las escuelas que se encuentran en los contextos más vulnerables cuentan con menos materiales y docentes menos calificados, lo cual incide de forma notable en la calidad de los procesos educativos.

El ideal democrático aspira a construir una comunidad de iguales que se traduce en igualdad de bienes y de recursos. Esto significa que cada ser humano, independientemente de cuales sean su cuna e historia familiar, debería contar con igual posibilidad de realizar su vida conforme su propia elección. Sin embargo, esta igualdad moral se ve limitada por obstáculos provenientes de la desigualdad con la que están distribuidos los recursos y las capacidades en la sociedad (Carlos Peña, 2005).

El panorama descrito anteriormente nos muestra la urgencia de desarrollar políticas educativas orientadas a lograr mayor equidad para hacer efectivo para todos el derecho a una educación de calidad que asegure la igualdad entre los seres humanos y que se guíe por los principios de solidaridad y respeto a la diversidad. Incluir a todos en la escuela y ofrecer una educación de calidad que promueva el máximo desarrollo, el aprendizaje y la participación de cada persona sólo será posible si se asegura el principio de *igualdad de oportunidades* no sólo en el acceso a la educación sino también en los años de estudios, en la calidad de la oferta y de los procesos educativos, así como en los logros de aprendizaje.

La igualdad de oportunidades significa que las necesidades de todas las personas son igualmente importantes pero diferentes, lo cual implica proporcionar a cada quien los recursos y ayudas que necesita para estar en igualdad de condiciones de beneficiarse de las oportunidades educativas. Lograr mayor equidad supone tratar de forma desigual lo que es diferente con el fin de asegurar la

igualdad. La homogeneidad de la oferta educativa genera exclusión y desigualdad porque no se da respuesta a las necesidades individuales, pero lo más curioso es que las medidas de acción afirmativa o de discriminación positiva que se ponen en marcha para enfrentar dicha desigualdad, suelen ser en muchos casos bastante uniformes, razón por la que no se logran los resultados deseados.

La educación tiene el imperativo ético de asegurar la igualdad sin que ello signifique uniformidad. La igualdad ha de entenderse como el disfrute de iguales derechos y posibilidades (legales y reales) que permitan la libertad práctica de optar y decidir. La diversidad personal y cultural hace referencia a las distintas formas de sentir, pensar, vivir y convivir. No hay que asimilar igualdad con uniformidad ni diversidad con desigualdad o diferencia discriminadora (MRP, 2000).

En síntesis, una educación equitativa es aquella en la que todos los alumnos tienen la posibilidad de acceder a escuelas con similares recursos materiales y humanos, y en la que se diversifican las estrategias de enseñanza para lograr que todos sin excepción alcancen el máximo progreso en función de sus distintas capacidades e intereses. El horizonte de la igualdad en los resultados persigue que todos los alumnos alcancen al menos los aprendizajes establecidos en la educación básica, sea cual sea su origen social y cultural, pero esto no significa renunciar al desarrollo de los diferentes talentos de cada uno.

De la segregación a la inclusión

Fernando Reimers (2002) sostiene que en América Latina existe una confrontación entre un proyecto educativo excluyente y autoritario y uno incluyente y democrático. Según este autor el siglo XX concluyó con un proyecto incluyente con la amenaza del proyecto conservador que replantea la necesidad de reducir el papel del Estado en la sociedad, la necesidad de aumentar la eficiencia en la utilización del gasto público, y la importancia de promover la competitividad internacional de la mano de obra y, por ende, la excelencia y la calidad educativas.

Por su parte Tomasevski (2002) asevera que los países suelen seguir tres etapas fundamentales para

La igualdad de oportunidades significa que las necesidades de todas las personas son igualmente importantes pero diferentes.





MAPAS



“De Paseo I”, J. Peteiro Rodríguez, 2004, Concurso de Fotografía Digital INICO.

avanzar hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación:

- La primera consiste en conceder el derecho a la educación a aquellas personas a las que se les ha negado históricamente (pueblos indígenas, personas con discapacidad) o que siguen excluidos (comunidades nómadas), pero con opciones segregadas en escuelas especiales, o programas diferenciados para dichos colectivos.
- La segunda etapa enfrenta el problema de la segregación educativa con la promoción de la integración en las escuelas para todos. En la integración los grupos admitidos tienen que adaptarse a la escolarización disponible, independientemente de su lengua materna, su origen social y cultural, su género o sus capacidades. Es decir, son los alumnos quienes se deben adaptar a la escuela y no ésta a los alumnos, ya que el sistema educativo

permanece inalterable; mantiene su *status quo*. Esto explica las dificultades que ha habido, por ejemplo, para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en las escuelas comunes.

- La tercera etapa exige la adaptación de la enseñanza a la diversidad de necesidades educativas del alumnado, que son la consecuencia de su procedencia social y cultural y sus características individuales en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses. Desde esta perspectiva, ya no son los grupos admitidos quienes se tienen que adaptar a la escolarización y la enseñanza disponible sino que éstas se adaptan a sus necesidades para facilitar su plena participación y su aprendizaje. Ésta es la aspiración del movimiento de la educación inclusiva.

La inclusión es, antes que nada, un asunto de derechos y una cuestión de justicia y de igualdad. La inclusión no ha de asimilarse con la participación de los



niños con necesidades educativas especiales en la escuela común, ni considerarse simplemente como una alternativa para la educación de estos alumnos. Se trata de un movimiento más amplio que aspira a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, ya que existe un alto porcentaje de alumnos, además de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, que, por diferentes causas, están excluidos de la educación o reciben una de menor calidad, perpetuándose así el círculo vicioso de la desigualdad. La obligación de los Estados en materia de derechos humanos implica garantizar la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de la enseñanza (Tomasevski, 2002).

La inclusión implica hacer efectivo el derecho de la no discriminación para lograr la plena participación. Todos los seres humanos, sea cual sea su condición, tienen más posibilidades de desarrollarse como tales y participar en la sociedad si se desenvuelven en los grupos y actividades comunes de la sociedad. Para lograr la plena participación en las diferentes esferas de la vida humana es preciso eliminar todo tipo de discriminación. En el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño se expresa que los menores no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación en su derecho a la educación, por razones de origen social, étnico, religioso u otros.

La participación es algo más que formar parte de una actividad, es también compartir decisiones que afectan la propia vida, lo cual implica, entre otras cosas, respetar el derecho de los niños a expresar sus opiniones en relación con los asuntos que les conciernen. Este tema es especialmente importante en el caso de los menores con necesidades educativas especiales ya que suele haber una tendencia a decidir por ellos sin considerar su opinión.

La inclusión aspira al desarrollo de una escuela plural en la que todos los niños de la comunidad tengan cabida, sea cuales fueren su origen social y cultural y sus características individuales. La escolarización en escuelas segregadas o en programas diferenciados debería ser una excepción y habría que asegurar que la educación que se ofrezca equivalga lo más posible a la que se imparte

en las escuelas para todos, y que el currículo común, con las adaptaciones y diversificaciones necesarias, sea el referente para la educación de todos los alumnos. El desarrollo de escuelas inclusivas es la base para avanzar hacia sociedades más inclusivas, justas y democráticas.

El acceso a la educación, si bien es el primer paso, no asegura una verdadera inclusión, ya que muchos alumnos terminan abandonando la escuela porque no encuentran una respuesta adecuada a sus necesidades. Los diversos grupos sociales, etnias y culturas tienen normas, valores, creencias y comportamientos distintos que en general no forman parte de la cultura de las escuelas; el desajuste entre la cultura escolar y la de estos colectivos influye de manera significativa en el menor progreso de estos alumnos y en el abandono de la escuela.

La plena participación y el aprendizaje de cada persona sólo tendrán lugar si la educación que se brinda es pertinente para todo el alumnado y no sólo para aquellos que provienen de las clases y culturas dominantes. No puede haber verdadera participación si hay una negación o desvalorización de la identidad personal y cultural ni puede haber aprendizaje significativo si no se parte del conocimiento y las experiencias previas de los alumnos, que están mediatizados por la cultura y el grupo social a los que pertenecen.

El derecho a la propia identidad y la pertinencia de la educación son dos elementos esenciales para hacer efectivo el derecho a la educación y para avanzar hacia una mayor inclusión. El derecho a la propia identidad significa respetar y valorar a cada persona como es y, como diría Maturana, considerar al otro como un “legítimo otro”. La identidad es un conjunto de atributos, de cualidades, tanto de carácter biológico y cultural como los referidos a la personalidad, que permiten la individuación de un sujeto en la sociedad (Ministerio de Educación de Chile, 2004).

La inclusión implica *visión de la educación común basada en la diversidad* y no en la homogeneidad, si se considera que cada alumno tiene capacidades, intereses, motivaciones y experiencia personal únicos que lo hacen ser único e irrepetible en cada caso. La diversidad no hay que entenderla





MAPAS

sólo desde el punto de vista cultural, que suele ser lo más frecuente, también incluye los distintos contextos sociales, las diferencias de género y las diferencias individuales en cuanto a capacidades, motivaciones, e intereses.

Desde la perspectiva de la educación inclusiva, las diferencias se conciben como algo positivo que enriquece a las personas y a las sociedades, ya que son la valoración negativa de las diferencias y los estereotipos los que conducen a la exclusión y la discriminación. En el *Informe de la Comisión Delors* de la UNESCO se invita a adoptar el respeto a la diversidad como principio fundamental para combatir todas las formas de exclusión en la educación y para devolverle a la educación su “papel central como crisol” que contribuye a la armonía social.

Si las diferencias son algo normal en los seres humanos entonces deben formar parte de la educación para todos, y no ser objeto de modalidades o programas segregados. La atención a la diversidad ha de ser una responsabilidad de la educación común y del sistema educativo en su conjunto, el cual enfrenta el desafío de proporcionar aprendizajes básicos para todos, que aseguren la igualdad, y de dar respuesta al mismo tiempo a las necesidades específicas de cada uno, sin que esto conduzca a la discriminación o la desigualdad.

Lograr el equilibrio entre lo común y lo diverso implica cambios profundos en las escuelas dada la larga tradición de atender preferentemente “lo supuestamente común”, por ello *el foco de la inclusión es la transformación de los sistemas educativos*, para asegurar la igualdad en respuesta a la diversidad del alumnado. A diferencia de la integración, donde se ha hecho hincapié en la atención de las necesidades específicas de los alumnos integrados y se han mantenido inalterables los sistemas educativos, la principal preocupación de la inclusión es transformar las culturas, las prácticas educativas y la organización de las escuelas para optimizar el aprendizaje y la participación de todos. La atención de las necesidades educativas especiales se enmarca en el contexto más amplio de la atención a la diversidad ya que la integración de cualquier colectivo no es del todo efectiva cuando la escuela

no es capaz de dar respuesta a la diversidad del alumnado en general.

En el marco de acción de Educación para Todos, 1990, se recomienda ampliar la oferta educativa diversificando: Los contenidos, con el objeto de escapar al modelo único, fuente de competencia y a menudo de frustración. Los tipos y trayectorias de educación, en el nivel de sistemas y estructuras, a la vez que preservan la coherencia del conjunto (uso de los medios de comunicación de masas; participación de la educación no formal; tareas educativas en colaboración; trayectorias escolares más o menos escalonadas en la vida de cada persona). Y los métodos y lugares de aprendizaje, sobre todo para las competencias técnicas (escolaridad más o menos prolongada; aprendizajes en el trabajo; alternancia con el lugar de trabajo).

La larga tradición de concebir las diferencias desde criterios normativos, es decir, lo que falta o se distancia de “lo normal” o de la mayoría, ha tenido importantes repercusiones en la educación y ha conducido a la creación de opciones distintas para “los diferentes”. Desde el enfoque del déficit, las dificultades de aprendizaje se atribuyen a carencias del individuo, así como las discapacidades, los rasgos psicológicos o sus antecedentes sociales o familiares, razón por la cual la intervención se orienta a conseguir una mejor adaptación de la persona, proporcionarle lo que le falta, en lugar de desarrollar sus potencialidades y de promover cambios en el entorno educativo para que éste se adapte a las necesidades de las personas.

En los últimos años los conceptos de discapacidad y de dificultades de aprendizaje han evolucionado desde una visión basada en el déficit del individuo hacia una concepción social, en la que tanto las dificultades como las potencialidades son la resultante de la interacción de las personas con los diferentes entornos en los que se desenvuelve. Desde la visión social, la intervención educativa se centra en modificar y adaptar la enseñanza para facilitar la plena participación y el aprendizaje de las personas. Se persigue que todos los alumnos participen al máximo del currículo y las actividades escolares, y se considera que la mejor opción no es agruparlos en escuelas o programas segregados sino educarlos en las escuelas para todos.





El enfoque del déficit también está presente en la educación de los niños de contextos sociales y culturales distintos a los dominantes. Schmelkes (2005) plantea que existen dos claras visiones, una basada en el déficit cultural y otra en la diversidad cultural. En la primera, de corte asimilacionista, se trata de proporcionar aquello que les falta a los alumnos desde el punto de vista de la cultura dominante; en la segunda, por el contrario, hay una valoración de las diferentes culturas, y la enseñanza se adapta a las características de los alumnos, con la búsqueda de resultados equiparables pero no iguales, ya que se reconocen las habilidades y los conocimientos específicos de las diferentes culturas.

El avance hacia sistemas educativos y escuelas más inclusivas requiere el compromiso de la sociedad en su conjunto, y un decidido desarrollo de políticas educativas orientadas a eliminar o minimizar las múltiples barreras que limitan el pleno aprendizaje y la participación de cada persona.

*Frente a los numerosos desafíos del porvenir,
la educación constituye
un instrumento indispensable
para que la humanidad pueda progresar
hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.*
Delors, 1996.

Bibliografía

- Confederación de MRP (2000). *Trabajar en la diversidad, superar la desigualdad: claves pedagógicas*. (1999). XVIII Encuentro estatal de MRO, Gandía, España [versión electrónica www.confdemrp].
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.
- García, J.E (en prensa). La igualdad en educación como bien democrático y de desarrollo. En *Revista PRELAC*, 2.
- Ministerio de Educación de Chile (2004). *Nueva visión y perspectiva de la educación especial: Informe de la comisión de expertos*. Chile: Ministerio de Educación de Chile.
- Peña, C. (2005). Igualdad educativa y sociedad democrática. En *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del seminario Internacional* (pp. 21-31). Santiago de Chile: Fundación Ford/Universidad Padre Hurtado/UNICEF/UNESCO.
- Reimers, F. (2002). La lucha por la igualdad de oportunidades en América Latina como proceso político. En *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, xxxii,1, pp. 9-70.
- Schmelkes, S. (2005). La educación intercultural en México. En *Reflexiones del seminario Internacional* (pp. 185-189). Santiago de Chile: Fundación Ford/Universidad Padre Hurtado/UNICEF/UNESCO.
- Tedesco, J. C. (2005). Igualdad de oportunidades y política educativa. En *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del seminario Internacional. Santiago de Chile*, Octubre de 2004. Fundación Ford, Universidad Padre Hurtado, UNICEF, UNESCO.
- Tomasevski, K. (2002). Contenido y vigencia del derecho a la educación. *Cuadernos pedagógicos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos* [versión electrónica: www.iidh.ed.cr].
- UNESCO (marzo de 2001). *Declaración de Cochabamba y Recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI*. Cochabamba, Bolivia: UNESCO/OREALC.
- UNESCO (noviembre de 2002). *Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC). Primera reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (2002-2027)*. La Habana Cuba, Santiago de Chile: UNESCO/OREALC.
- UNESCO (2004). *La conclusión universal de la educación primaria en América Latina: ¿estamos realmente tan cerca?*. Santiago de Chile: UNESCO/OREALC.
- UNESCO (2005). *Informe de seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo. El imperativo de la calidad*. París: UNESCO.
- UNESCO (en prensa). *Políticas de atención a la diversidad cultural*. Santiago de Chile: UNESCO/OREALC.

